



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 3797

"Por la cual se prorroga Comisión de Servicios a unos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año 2023"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 657 del 31 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, continuará con el Programa Todos a Aprender para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en 4.500 establecimientos educativos estatales focalizados, de acuerdo al impacto significativo en el número de establecimientos educativos de bajo desempeño que han sido acompañados por el Programa Todos Aprender; buscando el mejoramiento de las prácticas de aula. Para la implementación del Programa en esta entidad territorial, es necesario contar con 132 tutores.

Que los objetivos del programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeño de los estudiantes.

Que el Ministerio de Educación Nacional realizó un proceso de selección de tutores entre los docentes vinculados en propiedad que participaron en la convocatoria pública y los educadores que obtuvieron los mejores resultados en el proceso de evaluación de competencia.

Que los docentes relacionados en este acto administrativo superaron de forma satisfactoria el proceso de selección de tutores y han manifestado su interés para desempeñar en la Secretaría de Educación de esta entidad territorial, ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la apuesta en marcha el programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

Que, atendiendo lo dispuesto en el oficio del Ministerio de Educación Nacional 2022-EE-300991 del 14 de diciembre de 2022, mediante el Decreto 657 del 29 de diciembre de 2022, la Gobernación de Bolívar - Secretaría de Educación de Bolívar, prorrogó y modificó la adopción de la planta de personal en 132 cargos temporales de Docentes de Aula, dichos cargos serán utilizados por la administración Departamental para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñan como docentes tutores y/o para vincular mediante nombramiento a docentes que no cuentan con derechos de carrera y que también se desempeñaran como tutores del programa Todos a Aprender.

Que para la continuidad del programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" y los docentes evidencien los objetivos del referido programa en su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico del docente, se hace necesario prorrogar las comisiones ya otorgadas a los educadores que se relacionan en el presente acto administrativo.

Con el propósito que los educadores puedan desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario prorrogar Comisión de Servicios, en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del Programa Todos a Aprender, evidenciándose en los objetivos del referido programa su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico del docente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Prorrogar la Comisión de Servicios remunerada otorgada hasta el **31 de diciembre de 2023**, a los docentes de aulas relacionados a continuación, para que desarrollen las labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al Programa Todos a Aprender, funciones que serán desarrolladas bajo la coordinación de la Secretaría de Educación de Bolívar y deberán prestar sus servicios en los Establecimientos Educativos focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional que se le asignen posteriormente.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 3797 Hoja N°. 2 de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se prorroga Comisión de Servicios a unos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año 2023"

C.C.	NOMBRES	MUN - IE - SEDE	AREA
30.766.748	VIDES HERRERA MARIA DEL CRISTO	MOMPOS - I.E.T.A. Y ORFEBRERIA TOMASA NAJERA - SEDE PRINCIPAL	Primaria
33.224.058	MARTINEZ ORTEGA VIVIANA	SAN FERNANDO - INSTITUCION EDUCATIVA DE SANTA ROSA - SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE JOLON	Primaria
32.940.955	PEREZ PEREZ MILAGRO DE JESUS	ARJONA - I.E. DE GAMBOTE - SEDE PRINCIPAL	Primaria
32.760.177	MEZA LARA IRENE MARIA	ARJONA - I.E.T.A. DE SINCERIN - SEDE - NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	Humanidades y Lengua Castellana
33.273.449	CASTELLAR BARRIOS KATIA ELENA	ARJONA - I.E. TECNICA AGROPECUARIA Y ACUICOLA DE PUERTO BADEL - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana
32.684.432	AGUDELO MARTINEZ DENIS	ARROYOHONDO - I.E.T. DE ARROYO HONDO ROBERTO BOTERO MORALES - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana
72.249.793	GUERRERO ATENCIO JHONY FABIAN	ARROYOHONDO - I.E.T. DE ARROYO HONDO ROBERTO BOTERO MORALES - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas
73.230.579	MONTT ALEMAN ABEL IGNACIO	CALAMAR - I.E. TECNICA AGROPECUARIA JOSE ANTONIO GALAN - SEDE - HATO VIEJO	Idioma Extranjero Ingles
45.556.103	BATISTA PINEDA GISELA	SAN ESTANISLAO - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE LAS PIEDRAS - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales química
45.529.423	MENDOZA CASTILLO BETZY SAHETH	SANTA CATALINA - INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA DE LOMA ARENA - SEDE PRINCIPAL	Primaria
73.156.380	CANENCIA LEON FRANKLIN	SANTA ROSA - INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA - SEDE PRINCIPAL	matemáticas
22.801.818	VELASCO GAZABON INGRID JOHANA	SANTA ROSA - I.E.T.A Y EN SISTEMAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana
73.158.738	SANABRIA DE ARCO GUSTAVO ALIRIO	TURBACO - I.E. DE CAÑAVERAL - SEDE PRINCIPAL	matemáticas
66.834.272	SANCHEZ DORIA KATHY DEL CARMEN	TURBACO - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA - SEDE PRINCIPAL	Primaria
45.761.547	MARTINEZ ARGEL NANCY EDITH	TURBACO - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - SEDE PRINCIPAL	Idioma Extranjero Ingles
9.136.737	TURIZO CORREA EDGAR ANTONIO	TURBANA - I.E.T.I. DE TURBANA - SEDE PRINCIPAL	matemáticas
32.732.959	MEZA CAMARGO YANET DEL CARMEN	SAN MARTIN DE LOBA - I.E.T.A. ELVIRA LOPEZ DE FACIOLINCE - SEDE - EL CRUCE MEJIA	Primaria
30.764.979	VILLADIEGO GAMARRA MARTHA CECILIA	CANTAGALLO - I.E. LA VICTORIA - SEDE - LA PALUA	Primaria
26.862.900	RIOS DIAZ YANIDIS ESTHER	MORALES - I.E.T.A. VICENTE HONDARZA - SEDE PRINCIPAL	Preescolar
19.788.750	ARRIETA MARTINEZ NEVER LUIS	ACHI - I.E.T.A. RICARDO CASTELLAR BARRIOS - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana
19.895.784	SALAS CASSIANI PEDRO	CORDOBA - I.E. SANTA LUCIA - SEDE - PUEBLO NUEVO	matemáticas
92.558.399	SANTOS CESPEDES EDUARDO LUIS	CORDOBA - I.E.T. EN INFORMATICA DE SINCELEJITO - SEDE PRINCIPAL	Tecnología de informática
1.051.816.211	PEREZ HERRERA CINDY PAOLA	CORDOBA - I.E.T. EN INFORMATICA DE SINCELEJITO - SEDE PRINCIPAL	Primaria
73.231.071	PUA FANG JULIO CESAR	EL CARMEN DE BOLIVAR - INSTITUCION EDUCATIVA CARACOLI - SEDE PRINCIPAL	Primaria
73.229.418	MONTT MERCADO FRANK JOSE	EL CARMEN DE BOLIVAR - INSTITUCION EDUCATIVA CARACOLI - SEDE - CENTRO EDUCATIVO LA VICTORIA	Primaria
18.880.529	GAMARRA CORREA HERNANDO VICENTE	EL CARMEN DE BOLIVAR - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECURIA SAN ISIDRO - SEDE PRINCIPAL	matemáticas
73.551.811	SIERRA DUARTE ORLANDO RAMIRO	EL CARMEN DE BOLIVAR - I.E. ESPIRITU SANTO - SEDE PRINCIPAL	Idioma Extranjero Ingles
33.273.378	CARMONA SALCEDO AUDRY MILENA	EL CARMEN DE BOLIVAR - I.E. GABRIEL GARCIA TABOADA - SEDE PRINCIPAL	Primaria
1.051.816.090	MEJIA CASTILLO CLAUDIA PATRICIA	EL CARMEN DE BOLIVAR - I.E. TECNICA GABRIELA MISTRAL - SEDE PRINCIPAL	Primaria
73.544.955	BUELVAS MENDOZA EDWAR ENRIQUE	EL CARMEN DE BOLIVAR - I.E.T.I. JUAN FEDERICO HOLLMAN - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana
33.025.396	RODRIGUEZ BATISTA INGRID YHOANA	EL CARMEN DE BOLIVAR - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA EL SALADO - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 3797 Hoja N°. 3 de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se prorroga Comisión de Servicios a unos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año 2023"

C.C.	NOMBRES	MUN - IE - SEDE	AREA
73.229.120	SERRANO PUELLO EDER LUIS	EL GUAMO - I.E.T.A. DE EL GUAMO - SEDE PRINCIPAL	Primaria
45.369.130	AREVALO PEREZ EVERELIS	MARIA LA BAJA - I.E. SAN LUIS BELTRAN - SEDE PRINCIPAL	Primaria
45.494.761	GONZALEZ MARTINEZ NELSY	MARIA LA BAJA - I.E. SAN LUIS BELTRAN - SEDE - LA SUPREMA	Primaria
45.690.552	ATOCHÉ CAMACHO CARMEN MILENA	MARIA LA BAJA - I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE SAN PABLO - SEDE PRINCIPAL	Primaria
30.772.612	SOLANO MARTINEZ LUZMAIDA DELCARMEN	MARIA LA BAJA - I.E.T.A. NUEVA FLORIDA - SEDE PRINCIPAL	Preescolar
45.548.466	MARTINEZ ALVAREZ AURA CELINDA	MARIA LA BAJA - I.E.T.I. DE FLAMENCO - SEDE PRINCIPAL	Preescolar
45.525.216	GUERRERO VENTURA NANCY EUGENIA	TURBACO - INSTITUCION EDUCATIVA DOCENTE DE TURBACO - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana
45.779.965	TORRES BALLESTEROS MIRLADIS DEL CARMEN	SAN JUAN NEPOMUCENO - I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA - SEDE - LA HAYA	Primaria
1.051.815.006	CASTILLO APARICIO ANGELICA MARIA	SAN JUAN NEPOMUCENO - I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA - SEDE - NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA - SEDE PRIMARIA	Primaria
33.337.124	BARRIOS FERRADANEZ JULIA ISABEL	SAN JUAN NEPOMUCENO - INSTITUCION EDUCATIVA SAN CAYETANO - SEDE - ESC RUR MIX BARRIO EL CAMPO	Primaria
33.341.150	ARRIETA PEREZ SANDRA TERESA	SAN JUAN NEPOMUCENO - INSTITUCION EDUCATIVA SAN CAYETANO - SEDE - LAS BRISAS	Primaria
85.486.685	PALMERA GONZALEZ DIEGO ARMANDO	ZAMBRANO - I.E.T.ACUICALO SAGRADO CORAZON DE JESUS - SEDE PRINCIPAL	Primaria
73.231.335	YEPEZ RODELO EDUIN DE JESÚS	MAHATES - I.E.T.A. LAZARO MARTINEZ OLIER- SEDE - LUIS C GALAN SARMIENTO	Primaria
22.810.226	PUELLO JULIO NEBRIS ESTHER	SANTA ROSA - I.E.T.A Y EN SISTEMAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana

PARÁGRAFO: La Secretaría de Educación garantiza la vinculación de los reemplazos de los docentes que se encuentren en comisión de servicios como Tutores, de lo contrario el Tutor no podrá dar inicio a sus actividades en las Instituciones Educativas asignadas por el Programa Todos a Aprender.

Artículo 2. Durante el término de la comisión el servidor tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

Artículo 3. Dentro de los ocho (8) días siguientes a la terminación de la comisión los docentes relacionados en la presente resolución deberán presentar ante el funcionario que la ETC ha designado como coordinador del programa, un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el artículo 81 del Decreto 1950 de 1973.

Artículo 4. Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión, el docente deberá presentarse ante el rector o director rural del establecimiento educativo de procedencia y asumirá las funciones que desarrollaba al momento de iniciar su labor como docente tutor.

Artículo 5. El Rector o Director del establecimiento deberá garantizar la asignación académica del educador que se reintegra al establecimiento de que trata este acto administrativo.

PARÁGRAFO: La presente comisión de servicios no interrumpe el tiempo de servicio de docentes o directivo docente tutor(a), ni cesa su proceso de evaluación del desempeño, la cual se efectuará por el Rector(a) o Director Rural(a) de la Institución Educativa indicada en el presente acto administrativo.

Artículo 6. El(a) docente comisionado(a) que disfrute de bonificación por encontrarse en un establecimiento educativo ubicado en zona rural de difícil acceso, mantendrá esta bonificación siempre y cuando, le sean asignados establecimientos educativos ubicadas en zonas clasificadas



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 3797 Hoja N°. 4 de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se prorroga Comisión de Servicios a unos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año 2023"

como rurales de difícil acceso; para lo cual deberán remitir las certificaciones suscrita por el rector, en la que consten las sedes y las fechas en que laboró.

Artículo 7. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 29 días de diciembre de 2022.

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré
Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellio
Vo.Bo.: Crijulieth Ramos
Vo.Bo.: Pedro Pulido Franco

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Director Administrativo Planta EE
Directora de Calidad Educativa
Lider PTA